



Resolución Directoral

Callao, 23 de Febrero de 2024



VISTOS:

El expediente N° 1212-2024, presentado por **Espinoza Gutiérrez Chirley Estefany**, el Memorandum N° 129-2024-HN.DAC-C-OADI, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe Técnico N°055-2024-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, Las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones: MINSA, Es Salud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú; según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes vacaciones;



Que, mediante el expediente de visto, el médico residente del tercer año de la especialidad de Hematología, **Espinoza Gutiérrez Chirley Estefany**, solicita Licencia por Rotación Externa en el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, en Bogotá - Colombia, durante el mes de abril del 2024; para lo cual adjunta el Compromiso de Retorno donde se compromete a retornar al país y Declaración Jurada en la cual declara autofinanciar la Rotación Externa;



Que, **Espinoza Gutiérrez Chirley Estefany** cuenta con documento de aceptación emitido por el Dr. Bernardo Camacho Rodríguez, Director y Representante Legal de la Dirección de Enseñanza del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, en Bogotá - Colombia, en la cual acepta la rotación durante el mes de abril del 2024;

Que, mediante Constancia de Autorización, el Jefe del Departamento de Oncología, el Jefe del Servicio de Hematología, el Tutor de la Especialidad de Hematología y Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Ricardo Palma, sede Docente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, autorizan a la médico residente **Espinoza Gutiérrez Chirley Estefany**, a realizar la Rotación Externa en el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, en Bogotá - Colombia, durante el mes de abril del 2024;

Que, mediante Memorandum N° 129-2024-HN.DAC-C-OADI, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, opina favorablemente a la solicitud de la citada Médico Residente;

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2024-HNDAC-OARH/UC, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la rotación externa, para asistir al Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, en Bogotá - Colombia, durante el mes de abril del 2024;



R. VALQUI

De conformidad con el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006 de fecha 6 de febrero del 2013;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";



WYAGON K.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la rotación externa a partir del 01 al 30 de abril del 2024 a la médico residente del tercer año **Espinoza Gutiérrez Chirley Estefany**, para asistir al Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, en Bogotá - Colombia.

Artículo Segundo. - Los gastos que demande la participación como parte de la Rotación Externa, serán financiados por la citada Médico Residente.

Artículo Tercero. - La médico residente de tercer año **Espinoza Gutiérrez Chirley Estefany**, al término del beneficio otorgado, presentará un informe detallado sobre los estudios realizados a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Artículo Cuarto. - Notificar la presente Resolución a la interesada y a las demás instancias administrativas correspondientes.



Regístrese y Comuníquese.

COBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
[Signature]
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA GUT
Directora General
C.M.N. 27423 R.N.E. 12337

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
23 FEB 2024
[Signature]
Wilfredo (Fredy) Schoa Salas
FEDATARIO